

LA DIRECTORA DE PERSONAL DE LA SEDE BOGOTÁ

CERTIFICA

Que el señor **GIOVANNI ANDRES CORTES TOVAR**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **80.218.698** expedida en Bogotá D.C., ha estado vinculado en esta institución docente, durante los siguientes períodos:

- Mediante Resolución de la Facultad de Ingeniería No. 2899 del 04 de julio de 2024, fue vinculado en la modalidad de Docente Ocasional adscrito al Departamento de Ingeniería Civil y Agrícola, durante el período comprendido entre el 22 de julio y el 13 de septiembre de 2024, para dictar la asignatura de pregrado: Estática, con dedicación de cuatro (04) horas semanales.
- Mediante Resolución de la Facultad de Ingeniería No. 110 del 22 de enero de 2024, fue vinculado en la modalidad de Docente Ocasional adscrito al Departamento de Ingeniería Civil y Agrícola, durante el período comprendido entre el 05 de febrero y el 01 de junio de 2024, para dictar la asignatura de pregrado: Estática, con dedicación de cuatro (04) horas semanales.
 - Mediante Resolución de la Facultad de Ingeniería No. 2374 del 31 de mayo de 2024, fue ampliado el periodo de su vinculación hasta el 07 de junio de 2024.
- Mediante Resolución de la Facultad de Ingeniería No. 2584 del 28 de julio de 2023, fue vinculado en la modalidad de Docente Ocasional Ad – Honorem adscrito al Departamento de Ingeniería Civil y Agrícola, durante el período comprendido entre el 08 de agosto y el 02 de diciembre de 2023, para dictar la asignatura de pregrado: Estática, con dedicación de cuatro (04) horas semanales.
- Mediante Resolución de la Facultad de Ingeniería No. 300 del 08 de febrero de 2023, fue vinculado en la modalidad de Docente Ocasional Ad – Honorem adscrito al Departamento de Ingeniería Civil y Agrícola, durante el período comprendido entre el 08 de febrero y el 03 de junio de 2023, para dictar la asignatura de pregrado: Estática, con dedicación de cuatro (04) horas semanales.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024) a solicitud del interesado.

BLANCA CECILIA MARTÍNEZ TENJO



**UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA**

**DECANATURA
FACULTAD DE INGENIERÍA**

**RESOLUCIÓN 2584 DE 2023
(28 DE JULIO)**

"Por la cual se autoriza la vinculación de un Docente Ocasional Ad-honorem adscrito al Departamento de Ingeniería Civil y Agrícola"

**EL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las consagradas en Resolución de Rectoría No. 1494 de 2009 y

C O N S I D E R A N D O

Que el Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 123 de 2013, estableció el reglamento del personal académico no vinculado a la carrera Profesoral Universitaria y los requisitos para su contratación en la Universidad Nacional de Colombia.

Que La Facultad de Ingeniería, seleccionó de conformidad con el procedimiento establecido en las disposiciones vigentes, al profesor **GIOVANNI ANDRES CORTES TOVAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.218.698 expedida en Bogotá, en la modalidad de Docente Ocasional Ad-honorem con una dedicación de 4 horas semanales, para dictar la asignatura 2541 Estática Cod. 2026134 Grupo 5, durante el período comprendido entre el 08 de agosto de 2023 y el 02 de diciembre de 2023, en el Departamento de Ingeniería Civil y Agrícola.

En mérito de lo anterior,

R E S U E L V E

ARTICULO 1. Autorizar la vinculación en la modalidad de Docente Ocasional Ad-honorem del profesor **GIOVANNI ANDRES CORTES TOVAR** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.218.698 expedida en Bogotá, con una dedicación de 4 horas semanales, para dictar la asignatura 2541 Estática Cod. 2026134, Grupo 5, durante el período comprendido entre el 08 de agosto de 2023 y el 02 de diciembre de 2023, en el Departamento de Ingeniería Civil y Agrícola.

ARTÍCULO 2. La presente vinculación no genera derechos de carrera.

ARTÍCULO 3. En firme el presente acto administrativo enviar a través de la Secretaría de Facultad copia de la presente resolución a la Dirección del Departamento de Ingeniería Civil y Agrícola, a la Dirección de Investigación, a la Sección de Inventarios, a la Dirección de Bibliotecas, a la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, al Grupo Salarial y Prestacional y a la División de

Personal Académico – Dirección de Talento Humano.

ARTÍCULO 4. Notificar por Secretaría de Facultad del contenido de la presente Resolución al profesor **GIOVANNI ANDRES CORTES TOVAR**, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición, el cual podrá interponer ante el Decano, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de notificación, de conformidad con el numeral primero del artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En defecto de notificación personal, se procederá a la notificación mediante aviso en los términos del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, el 28 de julio de 2023


JESÚS HERNÁN CAMACHO TAMAYO
Decano (E)

Elaboró: Luz Stella Ríos